

RESOLUCION GENERAL S.S.N. 35/20

Buenos Aires, 29 de enero de 2020

B.O.: 3/2/20

Vigencia: 3/2/20

Documentos y expedientes generados y reproducidos a partir de originales en soporte electrónico. Firma digital. Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Sociedades de productores de seguros. Actualización de datos. [Res. Gral. S.S.N. 854/19](#). Se extiende el plazo para su cumplimiento.

Art. 1 – Establécese que el trámite de actualización de datos de las sociedades de productores de seguros dispuesto mediante Res. Gral. S.S.N. 854/19, de fecha 18 de setiembre, podrá ser efectivizado hasta el 31 de marzo de 2020.

Art. 2 – De forma.